

 **San Martín**
merkatua



Del 1 al 16 de diciembre

VUELVE LA CESTA DE
SANTO TOMÁS

Sorteamos
1.300€ en productos,
1.100€ si no eres socio
de Martín Club.

Hazte socio gratis en
www.mercadosanmartin.es



BASES DEL SORTEO CESTA DE SANTO TOMÁS 2020

- 1. PROMOTOR DEL SORTEO**
- 2. DENOMINACIÓN**
- 3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**
- 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**
- 5. PREMIO**
- 6. REALIZACIÓN DEL SORTEO**
- 7. PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS**
- 8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**
- 9. ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN**
- 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

1. PROMOTOR DEL SORTEO

La empresa "SD. MIXTA MERCADO SAN MARTIN", con CIF-A/20548483, y domicilio en Miramar, 2-3. Bajo. 20004 DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 2.024, Folio 69, Hoja SS-22.275, y provista de N.I.F. A-20808150 (en adelante, Mercado San Martín).

2. DENOMINACIÓN

SORTEO CESTA DE SANTO TOMÁS 2020 (en adelante, el "SORTEO")

3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Comienzo: 1 DE DICIEMBRE de 2020.

Fin: 21.00h del 16 de DICIEMBRE de 2020. Es preciso depositar los cupones en las urnas habilitadas para ello antes de las 21.00h del 16 de DICIEMBRE de 2020.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Pueden participar todos los clientes del Mercado San Martín, mayores de edad, mediante los cupones que los comerciantes les entreguen al hacer sus compras durante el período promocional.

Para ello han de cumplimentar obligatoria y correctamente los campos Nombre y Apellidos, y Teléfono y número de socio Martín Club, en el caso de serlo.

Cada cliente podrá depositar en las urnas habilitadas a tal efecto en el Mercado San Martín tantos cupones como les hayan sido entregados por los comerciantes durante el período promocional.

No podrán participar en el presente concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Mercado San Martín, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este concurso y con los premios a entregar.

5. PREMIO

El premio consiste en una CESTA en forma de vale a canjear en productos de comercios del Mercado San Martín, estando valorada en 1.100 € si la persona ganadora no es socio del Martín Club y en 1.300 € si la persona ganadora es socia del Martín Club en el momento de realizarse el SORTEO.

Los productos que conforman la cesta son aportados por los comercios del Mercado San Martín que participan en el SORTEO.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

La entrega del vale se realizará en el Mercado San Martín y se tomará fotografía de la entrega para su posterior publicación en la página web de del Mercado San Martín y las redes sociales en las que está presente y en EL DIARIO VASCO.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie. El premio será canjeable durante el periodo que queda determinado en el vale.

La entrega de premios se realizará en el Mercado San Martín, previa coordinación con el ganador y se tomará fotografía de la entrega para su posterior publicación en la página web de del Mercado San Martín y las redes sociales en las que está presente.

6. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 16 de Diciembre de 2020.

Se mezclarán todos los boletos y se extraerán en total 5 boletos (1 ganador y 4 reservas, por orden de salida) por premio.

Mercado San Martín se pondrá en contacto con las personas premiadas. En caso de no localizar a las personas ganadoras en el plazo de 24 horas desde la celebración del sorteo, se contactará con el primer reserva del correspondiente premio y así sucesivamente hasta obtener un ganador por premio.

7. PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas ganadoras aceptan que su nombre y apellidos e imagen sean publicados, a efectos de informar del resultado del SORTEO, en la página web del Mercado San Martín, las redes

sociales en las que el Mercado San Martín está presente y el Diario Vasco y colaborar con Mercado San Martín en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, que le sean previamente comunicadas para su aceptación, sin remuneración alguna por ese concepto y sin coste por su parte.

8. DEPÓSITO y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Estas bases estarán disponibles en la web www.mercadosanmartin.es.

9. ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, el Mercado San Martín se reserva el derecho a anular esta promoción para la persona o personas implicada/s.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para la celebración del presente SORTEO, el Mercado San Martín recaba los datos de nombre y apellidos, número de teléfono y email de los participantes en el sorteo. La base legitimadora de dicho tratamiento es el interés legítimo del Mercado San Martín de realizar la actividad promocional consistente en el sorteo denominado "CESTA DE SANTO TOMÁS 2020".

Respecto de la persona ganadora se recabará además la imagen para publicar la persona ganadora del SORTEO en la página web y redes sociales en las que el Mercado San Martín está presente así como en el Diario Vasco. La base legitimadora de dicho tratamiento es el interés legítimo del Mercado San Martín dar visibilidad al SORTEO y el consentimiento del ganador.

El interesado podrá ejercitar los siguientes derechos dirigiéndose al correo protecciondedatos@mercadosanmartin.es:

- Derecho de acceso: para conocer los datos referentes a su persona que están siendo tratados, con qué finalidad, el origen de los mismos y las cesiones a terceros.
- Derecho de modificación de sus datos: cuando los mismos sean incompletos o inexactos.
- Derecho de supresión de sus datos: si ha desaparecido el que fin para el que facilitó los mismos, el tratamiento no es lícito, revoca su consentimiento y otros supuestos previstos en la ley.
- Derecho de oposición: para evitar que sus datos sean tratados con determinadas finalidades o solicitar que cesen en el tratamiento en determinadas circunstancias.
- Derecho a solicitar la limitación en el tratamiento mientras se comprueba la exactitud de los mismos, la licitud del tratamiento, la tramitación de reclamaciones y circunstancias similares.
- Derecho a la portabilidad: para recibir los datos en formato electrónico estructurado y de uso habitual y poder transmitir los mismos a otra empresa.

Adicionalmente, el interesado podrá revocar su consentimiento dirigiéndose a protecciondedatos@mercadosanmartin.es y presentar reclamaciones ante la Autoridad de Control que estime pertinente.

El Mercado San Martín ha adoptado las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo evaluado y garantiza que su personal está debidamente capacitado e informado para proteger la información personal facilitada.

El Mercado San Martín conservará los datos de carácter personal recabados durante 6 meses con excepción de los datos del ganador que se conservarán, con carácter indefinido, con fines histórico del SORTEO salvo que el interesado ejercite los anteriores derechos o revoque su consentimiento.

Para cualquier información adicional en materia de Protección de Datos puede dirigirse a protecciondedatos@mercadosanmartin.es.